

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

312

Castro, 17 de Mayo del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos; Solicitud fecha 13.05.2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al Funcionario a Honorarios Sr. Oscar Mendoza Aravena _____, Encargado Programa Cultura en los barrios, para trasladarse a la ciudad de **CANNES-FRANCIA, los días 02 AL 09 de Junio 2019**, con motivo de participar en el Mercado Internacional de la Industria Musical MIDEM 2019, Reuniones, Charlas, Ruedas de Negocios.

CANCELESE, un viático correspondiente a los días 02 al 09 de Junio de 2019, reembólese los gastos por concepto de movilización y traslados en que incurran con ocasión de este cometido.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/JUB/mpv.-



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"